



La seguridad es de todos.

Ministerio de Defensa

AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 009-2019 DEJPM- MDN

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN

En cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN** informa a la comunidad en general, veedurías ciudadanas, Contraloría General de la República, Programa Presidencial Lucha Contra la Corrupción (PPLCC) y a todos los interesados en participar en el presente proceso de selección, que contratará el siguiente objeto:

OBJETO DEL CONTRATO CELEBRAR	Contratar la renovación del licenciamiento requerido para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, incluido el soporte en sitio y mantenimiento del Firewall de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.</p> <p>De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos", así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", los procesos de selección se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, deber de selección objetiva, entre otros, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.</p> <p>Ahora bien, en materia contractual el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.</p> <p>Así mismo, el numeral 2 Literal b) del artículo 2 de la mencionada</p>

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
 "Avanzar con Justicia. Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
 Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciapenal.gov.co
 Computador: (57 1) 3150111
 Twitter: @mindefensa
 Facebook: MindefensaColombia
 Youtube: MindefensaColombia
 Instagram: MindefensaCo



	<p>norma indica que "(...) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales (...)", cuantía que es el rango en el cual se enmarca el Ministerio de Defensa Nacional.</p> <p>A su vez, el numeral 5.2.3.2.2 de la Resolución No 6302 de 31 de julio de 2014, establece que: "Si el contrato a celebrar no se encuentra entre las demás causales de selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, y además es inferior a los mil salarios mínimos mensuales vigentes (1.000 SMMLV), el contratista será seleccionado a través del procedimiento previsto para la Selección Abreviada de Menor Cuantía literal b numeral 2° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (...)"</p> <p>En consecuencia, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$247.307.294,13), y que este equivale a 298,64 SMMLV y que el mismo NO SUPERA los 1.000 SMMLV establecidos en el numeral 2 Literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso corresponde a la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 "Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía" del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.</p>
<p>CONSULTA DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES</p>	<p>El pliego de condiciones del presente proceso se consultará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.</p> <p>Nota: Será exclusiva responsabilidad del interesado verificar que la información que adquiere a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, corresponda al proceso y a la etapa del mismo en el cual desea participar, no siendo de recibo reclamo alguno al respecto.</p>
<p>PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</p>	<p>El presupuesto oficial estimado de la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN para el presente proceso de selección, es la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE. (\$247.307.294,13) (incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, distribuidos así:)</p>

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
 "Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
 Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciapenalmilitar.gov.co
 Computador: (57 1) 3150111
 Twitter: @mindefensa
 Facebook: MindefensaColombia
 Youtube: MindefensaColombia
 Instagram: MindefensaCo



CONCEPTO	VALOR
OTROS ACTIVOS FIJOS	\$148.021.828,97
SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$99.285.465,16

El presente presupuesto oficial está soportado mediante el Certificado Plan Anual de Adquisiciones Vigencia 2019 No. 08 MDN-DEJPM-GLAF-40.63 y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4219, expedidos el 26 de febrero de 2019, emitidos por el Grupo Logístico, Administrativo y Financiero de la **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN.**

Rubros que la Componen:

CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	RE C	CONCEPTO
A	02	01	006	10	OTROS ACTIVOS FIJOS
A	02	02	008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses, contado a partir del perfeccionamiento del contrato, previa presentación de la planilla donde conste el pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral del mes anterior, expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

CONVOCATORIA LIMITADA MIPYME

A

El proceso de contratación **SE CONVOCARÁ A MYPES** y **MIPYMES**, como quiera que una vez verificada la información suministrada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo mediante consulta en el Portal Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co, se determinó que el presente proceso de contratación NO SUPERA la suma de US 125.000 equivalente a **TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$377.079.000,00)**, suma pactada para beneficiar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, (**Umbral para convocatoria limitada a Mipymes Vigente hasta el 31 de diciembre de 2019**), de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto único Reglamentario 1082 de 2015.

Por lo anterior, se invita a la Mipymes a participar con ánimo a limitar el presente proceso de selección a este tipo de empresas, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo mencionado, del cual transcribimos el aparte correspondiente:

*Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.
La Entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con*



mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del Proceso de Contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del Proceso de Contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y

2. La Entidad Estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en Convocatorias Limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

La manifestación de interés deberá efectuarse en el horario comprendido entre las 8:00 horas y las 17:00 horas. A través del diligenciamiento del **Formulario No. 6 "Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes"**, debidamente suscrito por el representante legal o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

La manifestación de interés deberá efectuarse a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de acuerdo con los términos establecidos en el cronograma. Podrán tomar como referencia los lineamientos de la **"Guía para manifestar interés a través del SECOP II"**.

Las manifestaciones de interés que no se encuentren suscritas no serán tenidas en cuenta por la Entidad para el proceso de selección.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE

En este proceso de selección podrán participar personas naturales, jurídicas públicas o privadas nacionales o extranjeras fabricantes y/o distribuidores autorizados individualmente, en consorcio y en

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Avanzar con Justicia. Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"

Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Commutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



CONTRATACIÓN unión temporal que a la fecha de cierre del presente proceso de selección se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la respectiva Cámara de Comercio de conformidad con las reglas señaladas en el pliego de condiciones.

	ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
CRONOGRAMA DEL PROCESO	Publicación del Aviso de la convocatoria pública en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co y en la página WEB de la entidad	14 de marzo de 2019
	Publicación de los Estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones para consulta en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co	14 de marzo de 2019
	Plazo para manifestar interés convocatoria limitada a Mipymes.	27 de marzo de 2019
	Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y distribución de riesgos	Fecha: 21 de marzo de 2019 Hora: 17:00 horas
	Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co	28 de marzo de 2019
	Plazo manifestación de interés en participar	2 de abril de 2019 Hasta las 17:00 horas
	Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Fecha: 2 de abril de 2019 Hora: 17:00 horas
	Publicación conformación lista oferentes con manifestación de interés	3 de abril de 2019
	Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co	8 de abril de 2019
	Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co	Hasta 10 de abril de 2019 Hora: 19:00 horas
	Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas	Fecha: 12 de abril de 2019 Hora: 11:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. https://community.secop.gov.co/SIS/Users/Login/Index?SkinName=CCP
	Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico - financiero y organizacional.	Del 12 al 16 de abril de 2019

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
 Carrera 10 No. 26-71. Edif. Residencias Tequendama. Torre Sur. Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
 Conmutador: (57 1) 3150111
 Twitter: @mindefensa
 Facebook: MindefensaColombia
 Youtube: MindefensaColombia
 Instagram: MindefensaCo



	<p>Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co</p>	<p>Del 17 al 24 de abril de 2019. Hasta las 8:00 horas</p>
	<p>Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co</p>	<p>25 de abril de 2019</p>
	<p>Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. www.colombiacompra.gov.co</p>	<p>26 de abril de 2019</p>
	<p>Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato</p>	<p>Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso</p>
	<p>Forma Pago del Contrato</p>	<p>La DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN pagará el valor total del contrato al CONTRATISTA, así: a) Un pago por concepto de la totalidad de la renovación de las licencias, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura y del anexo contractual de catalogación, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción de la renovación de las licencias, aprobación de la modificación del amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes y el certificado de cumplimiento emitido por parte del supervisor del contrato. b) Ocho (8) pagos mensuales y/o proporcionales vencidos por concepto de los servicios de gestión de monitoreo, mantenimiento correctivo y servicios de personal en sitio en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN. c) Un pago por concepto de la totalidad del servicio de mantenimiento preventivo al Firewall, previa presentación por parte del Contratista del cronograma de actividades, desarrollo de las mismas e informe técnico con el resultado del mantenimiento, el cual será entregado al Supervisor del contratos para el respectivo trámite de pago; y d) Hasta ocho (8) pagos que no podrán sobrepasar el valor mensual ofertado (cuando estos apliquen) de acuerdo con los bienes suministrados por concepto de servicios de stock de repuestos efectivamente solicitados y recibidos. Los pagos de los literales b), c) y d) se realizarán dentro de los</p>

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
 Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
 Conmutador: (57 1) 3150111
 Twitter: @mindefensa
 Facebook: MindefensaColombia
 Youtube: MindefensaColombia
 Instagram: MindefensaCo



sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de expedición del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la factura y dando cumplimiento a los demás trámites administrativos a que haya lugar. Los servicios prestados en el mes de diciembre serán cancelados dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha del certificado de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, previa presentación de la factura que no podrá ser posterior al 20 de diciembre de 2019, con el objeto de configurarse la respectiva cuenta por pagar y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO** La **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR - MDN** pagará el valor total del contrato al **CONTRATISTA** en moneda legal colombiana, a través de la Tesorería del Grupo Logístico Administrativo y Financiero, una vez se encuentre aprobado el PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), mediante consignación en la cuenta que el **CONTRATISTA** acredite como propia. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el valor del contrato se entiende incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar. El porcentaje por concepto del impuesto al valor agregado IVA se calculará de conformidad con las disposiciones que rijan la materia. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la realización de los pagos derivados del presente contrato, el **CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor la **CONSTANCIA DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES), y APORTES PARAFISCALES**, de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003, de sus trabajadores y de sus contratistas, mediante certificación expedida por el revisor fiscal junto con la última planilla donde se evidencie el pago realizado, exonerándose del mismo para aquellos casos que se encuentran contemplados en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. La certificación emitida por parte del revisor fiscal deberá acompañarse de la copia de la tarjeta profesional, la cédula de ciudadanía y el certificado de la junta

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar:

"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co | www.justiciamilitar.gov.co
Conmutador: (57-1) 3150111
Twitter: @mindefensa
Facebook: MindefensaColombia
Youtube: MindefensaColombia
Instagram: MindefensaCo



		<p>central de contadores con una fecha de emisión no mayor a noventa (90) días calendario. PARÁGRAFO CUARTO - CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos se realizarán en la cuenta que el CONTRATISTA acredite como propia. PARÁGRAFO QUINTO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte en debida forma o se allegue el último de los documentos y aplicará la misma regla de trámite en el mes siguiente a la presentación si la corrección no se hace dentro de los primeros cinco (5) días hábiles siguientes. Las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.</p> <p>Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)</p>
	<p>Portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co</p>	

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Para efectos de realizar la verificación de la capacidad jurídica, capacidad financiera, capacidad organizacional y técnica, así como la evaluación económica, el proponente deberá diligenciar y presentar con la propuesta todos los documentos y formularios solicitados en el presente proceso, así:

DOCUMENTOS JURIDICOS

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
PODER
AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O (DOCUMENTO EQUIVALENTE)
PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA
PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PÚBLICA
PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO
DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO
PROPUESTAS CONJUNTAS - PROPONENTES PLURALES



FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD
CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES PARA PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES, ASÍ COMO LAS DOS ÚLTIMAS PLANILLAS QUE ACREDITEN EL PAGO
CONSULTA EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN) DE LA PERSONA JURIDICA, PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA PERSONA NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA PERSONA JURÍDICA
VERIFICACIÓN DE MULTAS ESTABLECIDAS EN EL "CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA" AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA
PACTO DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (APLICA PARA NACIONALES Y EXTRANJEROS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA)
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
VÁLIDEZ DE LA PROPUESTA
CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
ALCANCE DEL AMPARO Y CONTENIDO MÍNIMO DE LA GARANTÍA
CONTENIDO OBLIGATORIO DE CUALQUIERA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA DE RIESGO
MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR

DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO Y FINANCIERO

- CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
- VERIFICACIÓN PRESENTACIÓN DEL FORMULARIO DE LA OFERTA ECONÓMICA

DOCUMENTOS TÉCNICOS

- CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES - RUP
- VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
- VERIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
 Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
 Conmutador: (57 1) 3150111
 Twitter: @mindefensa
 Facebook: MindefensaColombia
 Youtube: MindefensaColombia
 Instagram: MindefensaCo



**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL REQUERIDO
PLAN DE MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICO Y
ELECTRÓNICOS
AVAL DE LA PROPUESTA**

ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co, frente a los acuerdos y tratados vigentes en materia de Contratación Pública encontrando lo siguiente

Acuerdos internacionales comerciales o tratados de libre comercio vigentes	El Ministerio de Defensa Nacional se encuentra en los listados de entidades cubiertas dentro del capítulo de compras públicas	El presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO
Canadá	SI	SI	NO	SI
Chile	SI	SI	NO	SI
Corea	SI	SI	NO	SI
Costa Rica	SI	SI	NO	SI
Estados AELC	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos	SI	SI	NO	SI
México	SI	SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones	SI	SI	NO	SI

NOTA: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el plazo para la presentación de las ofertas será de treinta (30) días calendario contado a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria, lo anterior en consideración a que dentro de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso de contratación se encuentran los suscritos con la Alianza Pacífico, Canadá, Corea, Costa Rica y Estados Unidos los cuales prevén este plazo conforme se indica en la página 23 del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-12 de Colombia Compra Eficiente.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS

1.	DESCRIPCIÓN GENERAL
----	----------------------------

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
 “Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo”
 Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
 Conmutador: (57 1) 3150111
 Twitter: @mindefensa
 Facebook: MindefensaColombia
 Youtube: MindefensaColombia
 Instagram: MindefensaCo



1.1	Contratar los servicios de renovación del licenciamiento requerido para el Firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, marca Check Point, así como el mantenimiento preventivo, correctivo, monitoreo y acompañamiento de la operación de un ingeniero en sitio, de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
2. RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO	
2.1.	El contratista deberá brindar la renovación al licenciamiento y servicio de soporte el cual deberá quedar suscrito en la plataforma del fabricante Check Point (Software subscription) a nombre de la Entidad, así mismo durante la vigencia del licenciamiento se deberán instalar las actualizaciones y/o upgrade o parches de todos los productos y/o herramientas de seguridad informática liberados y recomendados por el fabricante.
Nota: Esta renovación se deberá realizar por parte del Contratista por el término de un (1) año a partir de la fecha de finalización del licenciamiento actual (30-junio-2019), es decir el licenciamiento entregado por el contratista deberá comprender el período del 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.	
Descripción de las licencias a renovar	
A continuación, se relacionan las licencias requeridas para el Firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, cuya vigencia finaliza el 30 de junio de 2019.	
2.2.	<ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) Check Point 4800 Next Generation Firewall Appliances (with Enterprise Based Protection - NGTX) • Dos (2) - 2 Port 1000 Base-F SFP interface card for 4800 & 12200 Appliance. Requires additional 1000 Base SFP transceiver modules per int • Cuatro (4) - SFP transceiver for 1G fiber ports - short range (1000Base-SX) • Dos (2) - 4GB Memory upgrade for 4800 and 12200 appliances. • Un (1) Mobile Access blade for to up 50 concurrent users • Un (1) Mobile Access blade for to up 50 concurrent users for High Availability • Una (1) Licencia NGTX PRIMARIO (Control de aplicaciones, IPS, Antivirus, Antibot, URL Filtering, Emulación y Extracción) • Una (1) Licencia NGTX SECUNDARIO (Control de aplicaciones, IPS, Antivirus, Antibot, URL Filtering, Emulación y Extracción) • Una (1) Licencia Next Generation Security Management Log dedicated software for 5 gateways (perpetual) • Una (1) Licencia SmartEvent and SmartReporter for 5 gateways (Smart-1 & open server) 1 year
Certificación de entrega de la renovación del licenciamiento y garantía	
2.3.	El contratista deberá entregar un documento dentro los sesenta (60) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que certifique la renovación del licenciamiento adquirido por parte de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, así como un (1) año de garantía y soporte prestado directamente por el fabricante, el cual deberá estar suscrita por éste.
Así mismo, el contratista realizará las gestiones necesarias para la visualización de la respectiva renovación a través del portal web de user center de Checkpoint.	
Nota: Esta renovación se deberá realizar por parte del Contratista por el término de un (1) año a partir de la fecha de finalización del licenciamiento actual (30-junio-2019), es decir el licenciamiento suministrado por el contratista deberá comprender el período del 01 de julio de 2019 hasta el 30 de junio de 2020.	
3. SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	



3.1.	<p>Se debe efectuar un (1) mantenimiento preventivo a la plataforma de Firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia penal Militar – MDN, según cronograma presentado por el contratista dentro de los primeros diez (10) días hábiles de ejecución del contrato y avalado por el supervisor del mismo, de acuerdo a lo establecido en las obligaciones del contratista.</p> <p>Estos mantenimientos deben incluir como mínimo las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualizaciones de software. • Limpieza física de los dispositivos que componen la solución de firewall de la Entidad • Revisión del funcionamiento de las plataformas de seguridad de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN y solución de errores. • Realización y programación de copias de seguridad. • Revisión de los Logs de eventos registrados en los sistemas. • Revisión y mejoramiento de espacio de disco, utilización de CPU – RAM y afinamiento del servidor de reportes. • Evaluación de los sistemas de seguridad instalados. • Revisión de funcionalidades inoperativas. • Elaboración de informes técnicos que incluyan las recomendaciones de cada plataforma. <p>Horario del servicio: El mantenimiento preventivo se debe programar entre el contratista y el supervisor del contrato en horas y/o días no hábiles al horario laboral, esto con el fin de no interrumpir las labores de los funcionarios y de los servicios tecnológicos ofrecidos por la entidad.</p>
4.	STOCK DE REPUESTOS
4.1.	<p>El contratista deberá suministrar repuestos y/o equipos en el caso que aplique teniendo en cuenta el licenciamiento de la Entidad vigente hasta el (30 de junio de 2019) y la renovación que deberá realizar el contratista ante el fabricante (30 de junio de 2020) (ver numeral 2 del presente documento), por ello el contratista suministrará e instalará según corresponda temporalmente partes y/o equipos que suplan el servicio de seguridad de los dos (02) equipos 4800 Next Generation Firewall de la Entidad en caso de daño físico de los mismos, lo anterior mientras que el contratista realiza la gestión ante el fabricante Check Point de (importación, legalización, envío e instalación de los repuestos y/o equipos que éste suministre, de acuerdo a lo cubierto con la garantía del licenciamiento que se encuentre vigente, esto con el fin que el contratista cuente con un tiempo máximo de ocho (8) horas para restablecer el servicio ocasionado por daños de software como de hardware y posterior a instalar y configurar el equipo y/o repuesto de continuidad, el contratista cuenta con cuarenta y cinco (45) días calendario para la entrega e instalación definitiva de los repuestos y/o equipos entregados por el fabricante, así mismo una vez instalado el equipo o parte suministrada por el fabricante, el contratista deberá retirar de las instalaciones de la Entidad el repuesto y/o equipo de continuidad y eliminará del mismo todas las configuraciones e información que aloje de la Entidad. Es además responsabilidad del contratista hacer cambios de seriales y periodos de garantías cuando se cambien los equipos actuales ante la plataforma user center del fabricante Check Point.</p>
5.	SERVICIO DE GESTIÓN Y MONITOREO
5.1.	<p>Este servicio debe incluir la identificación de alertas sobre el desempeño y disponibilidad de la plataforma de firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, dentro del cual se realiza un monitoreo constante del comportamiento de la infraestructura a nivel de hardware y software que es requerida para su correcta operación. Las actividades a realizar deben incluir como mínimo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contratista deberá contar con una capacidad operativa dedicada en un SOC (Security Operation Center) para un soporte 7x24 durante la ejecución del contrato. Este SOC puede ser alquilado por el contratista, sin embargo, debe cumplir con el monitoreo de la plataforma Firewall de la Entidad durante la ejecución del contrato. • Se deberá monitorear los elementos que constituyen la solución del firewall de la entidad. • Monitoreo de alertas ante la identificación de alto procesamiento de los equipos. • Monitoreo de alertas ante la identificación de alto consumo de espacio en disco duro dentro

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar
 "Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
 Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co
 Conmutador: (57 1) 3150111
 Twitter: @mindefensa
 Facebook: MindefensaColombia
 Youtube: MindefensaColombia
 Instagram: MindefensaCo



de los equipos.

- Monitoreo de alertas ante la identificación de alto consumo de memoria RAM.
- Monitoreo de alertas por bloqueo o modo standby de los equipos.
- Monitoreo de disponibilidad de las interfaces web de la plataforma.
- Monitoreo de alertas por pérdida de conectividad con las interfaces de red.
- Monitoreo de disponibilidad de las interfaces web de la plataforma.
- Monitoreo de alertas ante la identificación de nuevas actualizaciones de la plataforma.
- Monitoreo de alertas ante la identificación de fallas en actualizaciones o descarga errónea de patrones de actualización. (En caso de aplicar)
- Monitoreo de alertas de servicios activos en los dispositivos. (Telnet, SSH, Deemons, entre otros)
- A partir del monitoreo realizado el contratista deberá tomar acciones preventivas y/o correctivas ante personal interno idóneo y/o fabricante según corresponda para lo cual deberá crear los tickets y gestionar la solución correspondiente, las acciones deberán quedar documentadas y anexas al informe mensual de seguimiento.
- El contratista deberá proveer el servicio de un portal web para la Entidad donde se permita ver el estado de seguridad, indicadores, reportes y datos en tiempo real, apoyado en tecnologías de BI (Business Intelligence)
- El portal web debe permitir a los encargados del firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN, la visualización de alertas, fallas, y comportamientos en el tiempo real para realizar una trazabilidad del estado de los dispositivos, así mismo permitirá la generación de reportes.
- El portal debe incluir una base de conocimiento y buenas prácticas para vulnerabilidades de seguridad.
- El portal web debe permitir a los encargados del firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN visualizar la lista de activos y detalles de captura incluyendo nombre, dirección IP, detalles técnicos de la plataforma del firewall.

Informe de monitoreo:

Mensualmente durante la ejecución del contrato se deberá entregar un informe que contenga como mínimo la siguiente información:

- Desempeño y salubridad (Health) de la plataforma y de los servicios monitoreados.
- Listado de notificaciones realizadas durante el periodo.

6. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

En caso de presentarse fallas en los sistemas de seguridad (módulos de Firewall, Management, o servidor de reportes), el contratista deberá efectuar los mantenimientos correctivos que se requieran y las veces que sea necesario; sin que ello genere costo adicional al valor total del contrato; estos mantenimientos correctivos pueden incluir, entre otros:

6.1.

- Instalación, afinamiento y/o mejoras de software según corresponda para cada componente de la solución de Firewall de la Entidad.
- Configuraciones, puesta en producción y funcionamiento de los componentes que integran el Firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN.
- Si se requiere cambiar un equipo la solución debe quedar activo pasivo.
- Los escalamientos de ajustes necesarios de configuraciones o fallas cuando el ingeniero de soporte en sitio no solucione el incidente y/o requerimiento con algún componente de la solución del firewall, para lo cual el contratista deberá contar con personal idóneo que corrija la falla.

Horario del servicio: 7x24 (7 días a la semana las 24 horas del día) durante la ejecución del contrato.

Operación remota:



Consiste en operar y administrar remotamente la plataforma de firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN, proporcionando las mejores prácticas de seguridad y de gestión de cambios. El servicio debe ser prestado en horario 5x8 contando con analistas de seguridad expertos en las actividades de operación de las plataformas de seguridad de firewalls de Check Point.

El proceso de Operación remota debe seguir los procedimientos de gestión de cambios y configuraciones alineados con las mejores prácticas de ITIL, realizando las actividades de atención, evaluación y análisis, aprobación, documentación, ejecución y pruebas, que le permita a la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN mantener un control efectivo y un seguimiento continuo sobre los cambios y las configuraciones de su plataforma de firewall.

Los cambios se deben realizar de acuerdo con los siguientes niveles de criticidad:

- **Cambios de nivel 1:** Estos cambios tienen un nivel de complejidad bajo y tiempo corto de ejecución, no requieren apoyo para su realización y el impacto sobre la plataforma es bajo. Los cambios de nivel 1 pueden incluir la creación de objetos, modificación de reglas existentes, cambio de nombres, creación de usuarios, grupos, redes, entre otros.
- **Cambios de nivel 2:** Los cambios de nivel 2 tienen una complejidad media y tiempo de ejecución medio, este tipo de cambios, aunque requieren supervisión para su ejecución, siguen siendo cambios estándar con impacto bajo. Estas modificaciones pueden incluir cambios en el orden de las políticas, creación de NATs, modificación de redes y servicios operativos, etc.
- **Cambios de nivel 3:** Los cambios para este nivel tienen una complejidad alta sin importar su tiempo de ejecución, tienen un nivel de impacto medio y pueden requerir apoyo de especialistas que apoyen al profesional en sitio, sin ningún costo adicional para su implementación en la Dirección Ejecutiva de la Justicia penal Militar MDN. Los cambios de nivel 3 pueden incluir configuración de VPNs, modificación de interfaces, habilitar interfaces, VLAN, ingreso de nuevos servicios, etc.

La prestación del servicio debe comprender las siguientes actividades:

- Recepción del cambio.
- Notificación de atención.
- Evaluación del cambio.
- Implementación del cambio.
- Pruebas y Rollback.
- Documentación del cambio.
- Cierre del cambio.

7. PERSONAL EN SITIO REQUERIDO EN LAS INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR – MDN Y HORARIO DE SERVICIO

Actividades a realizar por el Operador de Seguridad, de conformidad con el perfil profesional establecido por la Entidad en el pliego de condiciones:

7.1.

- Gestionar y apoyar la administración de los equipos que integran la plataforma Firewall.
- Realizar acompañamiento en la operación desarrollando actividades relacionadas con: creación de reglas o políticas, adición de enrutamiento, creación de NATs, afinamiento del Firewall, monitoreo, cumplimiento y ejecución de políticas y en general acompañamiento en cualquier eventualidad referente a la seguridad informática de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar – MDN.
- Apoyar la administración de la plataforma de seguridad: Responsable de las tareas de comprobación de funcionamiento, administración, gestión, control, y aplicación del estándar de seguridad sobre los firewalls.
- Trimestralmente realizar el análisis y afinamiento de las políticas de Firewall que permitan identificar características como: objetos y reglas no utilizadas, reglas redundantes o con conflicto en su definición, optimización de las reglas más utilizadas en pro de mejorar el rendimiento, análisis del flujo de tráfico, entre otros.
- Realizar ajustes en las reglas del firewall de conformidad con el plan de mejoramiento del área

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"
 Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.
www.mindefensa.gov.co www.justiciapenalmilitar.gov.co
 Conmutador: (57 1) 3150111
 Twitter @mindefensa
 Facebook: MindefensaColombia
 Youtube: MindefensaColombia
 Instagram: MindefensaCo



- de tecnologías de información y comunicaciones, Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar y/o Unidad de Gestión General - MDN.
- Ejecutar nuevos requerimientos de operación y creación de nuevas políticas en la plataforma de firewall.
 - Realizar seguimiento y revisión de registros en la plataforma de firewall cubierta dentro del alcance del servicio.
 - Ejecutar y realizar seguimiento a las copias de respaldo (backups) de la plataforma de firewall cubierta dentro de los alcances del servicio con la periodicidad acordada con el supervisor del contrato, para tal fin.
 - Apoyar en la validación del procedimiento para la identificación y manejo de incidentes de seguridad de la información, que se presenten en la Dirección Ejecutiva de Justicia Penal Militar.
 - Realizar recomendaciones sobre las acciones a tomar ante el comportamiento de las plataformas de firewall, comportamiento de la operación diaria o integración de servicios que no redunde en modificaciones a la topología de red y seguridad implementadas.
 - Documentar las acciones sobre la plataforma de firewall.
 - Generar reportes mensuales sobre las actividades realizadas y entregarlos al supervisor del contrato de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN.
 - Bloqueo de urls, puertos, ips y peticiones maliciosas reportadas por los distintos entes de seguridad, para el óptimo desempeño de las comunicaciones de red de la Entidad.
 - Realizar y entregar informes personalizados de las páginas consultadas, tráfico web, conexiones bloqueadas y demás que sean solicitados por el supervisor del contrato a través del módulo SmartReporter
 - Las demás que se requieran para el adecuado funcionamiento y operación del Firewall.

El servicio de soporte técnico del firewall debe ser prestado de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., de lunes a viernes en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN ubicadas en la carrera 10 No. 26-71 edificio Residencias Tequendama Torre Sur, Piso 9 o donde se encuentre ubicada su sede principal en la ciudad de Bogotá, o de ser necesario se deberá desplazar a la carrera 54 No. 26-25 Bogotá DC, donde se encuentra físicamente los componentes del firewall de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN.

Eventualmente si se presenta una novedad reportada por el SOC, o de la operación remota que exija la intervención del operador de seguridad, deberá prestar el servicio de soporte técnico en forma remota o presencial en caso de requerirse, en cualquier horario laboral, fines de semana y/o festivos, sin costo adicional para la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN.

La Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar - MDN suministrará el espacio físico (silla - mesa) el contratista deberá suministrar un equipo de cómputo o portátil para uso de su ingeniero.

El personal permanente y/o requerido en las instalaciones de la Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar-MDN no podrá ser cambiado sin autorización previa del supervisor del contrato, así mismo la entidad se reserva el derecho de solicitar al contratista el cambio de personal, si lo considera necesario para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. El nuevo personal deberá cumplir con el perfil mínimo requerido en el pliego de condiciones, en un tiempo máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la notificación.

En caso de ausencia temporal, el contratista deberá sustituir al personal de forma inmediata por personal idóneo de iguales o superiores condiciones de forma tal que no se vea afectado el servicio. Se entiende por ausencia temporal, las incapacidades médicas, vacaciones, licencias, compensatorios, permisos u otras situaciones de más de un (1) día.

El contratista deberá coordinar las vacaciones, licencias y permisos del personal asignado para la prestación del servicio sin que ocasione traumatismos en la ejecución del contrato.

8. INFORMES Y REPORTES TÉCNICOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL CONTRATISTA

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"

Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.

www.mindefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Contratador: (57 1) 3750111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo



DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberá hacer entrega al supervisor del contrato en forma física o enviar por correo electrónico, un reporte técnico debidamente firmado, donde se indiquen las actividades efectuadas (remotas o en sitio), las observaciones y/o pendientes posteriores a los ajustes realizados a la infraestructura del firewall.

Igualmente, para los mantenimientos preventivos y correctivos se deberá hacer entrega de un informe técnico dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su realización, el cual deberá contener:

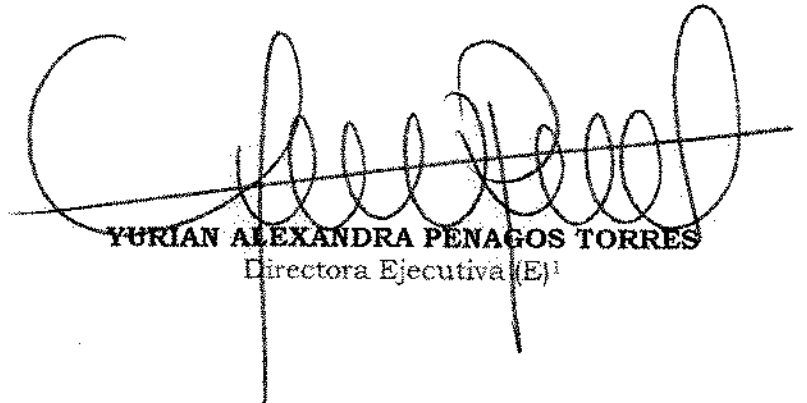
8.1.

- Actividades realizadas.
- Actualizaciones aplicadas.
- Procedimientos aplicados.
- Recomendaciones.
- Cambio de repuestos y/o equipos, cuando aplique.

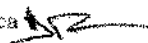
Además, deberá presentar los informes enunciados en estas especificaciones técnicas, a saber:

- Informe de gestión y monitoreo mensual.
- Informe trimestral acerca del análisis y afinamiento de las políticas del Firewall.
- Informe técnico posterior a mantenimiento preventivo.
- Informe técnico posterior a mantenimiento correctivo.
- Informes técnicos con el módulo SmartReporter

74 MAR 2019



YURIAN ALEXANDRA PENAGOS TORRES
Directora Ejecutiva (E)¹

Elaboró: PD. Diana Carolina Reyes Pulido - Estructuradora Jurídica 

¹ Resolución Ministerial No. 7075 de 02 de octubre de 2018, artículo 2°.

Dirección Ejecutiva de la Justicia Penal Militar

"Avanzar con Justicia, Autonomía e Independencia, es nuestro objetivo"

Carrera 10 No. 26-71, Edif. Residencias Tequendama, Torre Sur, Noveno Piso.

www.otioddefensa.gov.co www.justiciamilitar.gov.co

Commutador: (57 1) 3150111

Twitter: @mindefensa

Facebook: MindefensaColombia

Youtube: MindefensaColombia

Instagram: MindefensaCo